

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, julio 2 de 1985,-

Visto el presente expediente nº 352/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 237/85, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de 6 máquinas de escribir manuales, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba); y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 303/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 6 de mayo ppdo. (confr.fs. 7), habiéndose expedido respecto de las / ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 237/85 y adjudicar a la firma "EMIR E. ALASIA" -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/23 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL CUARENTA (A 2.040,--), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27- las ofertas nros. 1 y 2.

3º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Máquinarias y Equipos de Oficina"(1-05-002-4-41-4120-302) // del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO